

# IGPD



---

**ÍNDICE DE GESTIÓN  
PÚBLICA DISTITAL**

**Informe de Resultados, Medición 2022**

## **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**Claudia Nayibe López Hernández**

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

**María Clemencia Pérez Uribe**

Secretaria General

**Gloria Patricia Rincón Mazo**

Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional

**John Freedy Molano Díaz**

Director Distrital de Desarrollo Institucional

**Alexandra Arévalo Cuervo**

Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional

**Andrés Lara Herrera**

Equipo Técnico

**Secretaría General Alcaldía Mayor De Bogotá D.C**

Carrera 8 # 10 – 65 Bogotá, Colombia

Teléfono: PBX + 57 1 3813000

Línea gratuita: 195

Web: [www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

Agosto 2023



SECRETARÍA  
GENERAL



# 1. Introducción

El Acuerdo del Concejo de Bogotá 772 de 2020, creó el Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD) y lo definió como una expresión matemática que relaciona variables de gerencia pública para medir la gestión, el manejo de recursos presupuestales y los resultados alcanzados por las entidades, instituciones y organismos de la Administración Distrital. En este sentido, se estructuró el índice bajo tres componentes: Gestión Institucional, Ejecución Presupuestal y Gestión de Resultados.

En el marco normativo se establece que el IGPD debe ser medido anualmente y que la Secretaría General, como encargada de realizar esta medición, debe presentar un informe con los resultados generales del índice.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría General elaboró y publicó el "Documento metodológico del Índice de Gestión Pública Distrital", en el que se desarrollan los fundamentos teóricos y la estructura metodológica del índice, Es con base en este documentos que se estructura el presente informe para la vigencia 2022.

El objetivo de este documento es presentar los resultados de la aplicación metodológica del IGPD para Bogotá, de las 44 entidades distritales que hacen parte de la medición en la vigencia 2022, detallando el análisis de los componentes que lo estructuran: Gestión Institucional, Ejecución Presupuestal y Gestión de Resultados.

## 2. Metodología General

Para la medición del Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD), se definió un modelo matemático que evalúa la gestión institucional, la ejecución presupuestal y la gestión de los resultados, asignando pesos porcentuales de acuerdo a su incidencia frente una adecuada gestión de lo público. El detalle del marco metodológico se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y disponible para consulta en el siguiente enlace: [Documento metodológico](#).

En el cálculo del IGPD se utiliza la información reportada por las entidades distritales y consolidada por los responsables de los sistemas de información para el seguimiento al desempeño institucional, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas, de acuerdo con los siguientes criterios.

- **Gestión Institucional (Ponderación del 28%)**

Para la construcción de este componente se toma el resultado del Índice de Desempeño Institucional (IDI) medido anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante el procesamiento de los datos recolectados a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), el cual permite evaluar el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

- **Ejecución presupuestal (Ponderación del 32%)**

Para este componente se toman los datos reportados por las entidades y publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a la ejecución presupuestal y de reservas presupuestales de las entidades entre el 01 enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

- **Gestión de Resultados (Ponderación del 40%)**

Este componente se estructura a partir de la información emitida por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la Programación y Seguimiento a la Inversión realizado a las entidades que cuentan con compromisos dentro del Plan Distrital de Desarrollo.

Este índice se aplica a 44 entidades distritales que hacen parte del ámbito de aplicación del MIPG y cuentan con información de los tres componentes que lo constituyen. Se excluyen cuatro subredes de servicios de salud y Capital Salud, ya que no cuentan con información presupuestal ni de programación y seguimiento a la inversión.

## 3. Medición

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a partir de la medición del IGPD, clasificando los puntajes en cuatro rangos, como se muestra a continuación:

- **Rango bajo.**  
Puntuación inferior a 70 puntos.
- **Rango medio.**  
Puntuación mayor o igual a 70 puntos e inferior a 80 puntos.
- **Rango medio alto.**  
Puntuación mayor o igual a 80 puntos e inferior a 90 puntos.
- **Rango alto.**  
Puntuación mayor o igual a 90 puntos.

Estos rangos permiten realizar una lectura cualitativa del indicador y facilita la identificación de entidades con oportunidades en componentes específicos.

### 3.1. Ejecución Presupuestal

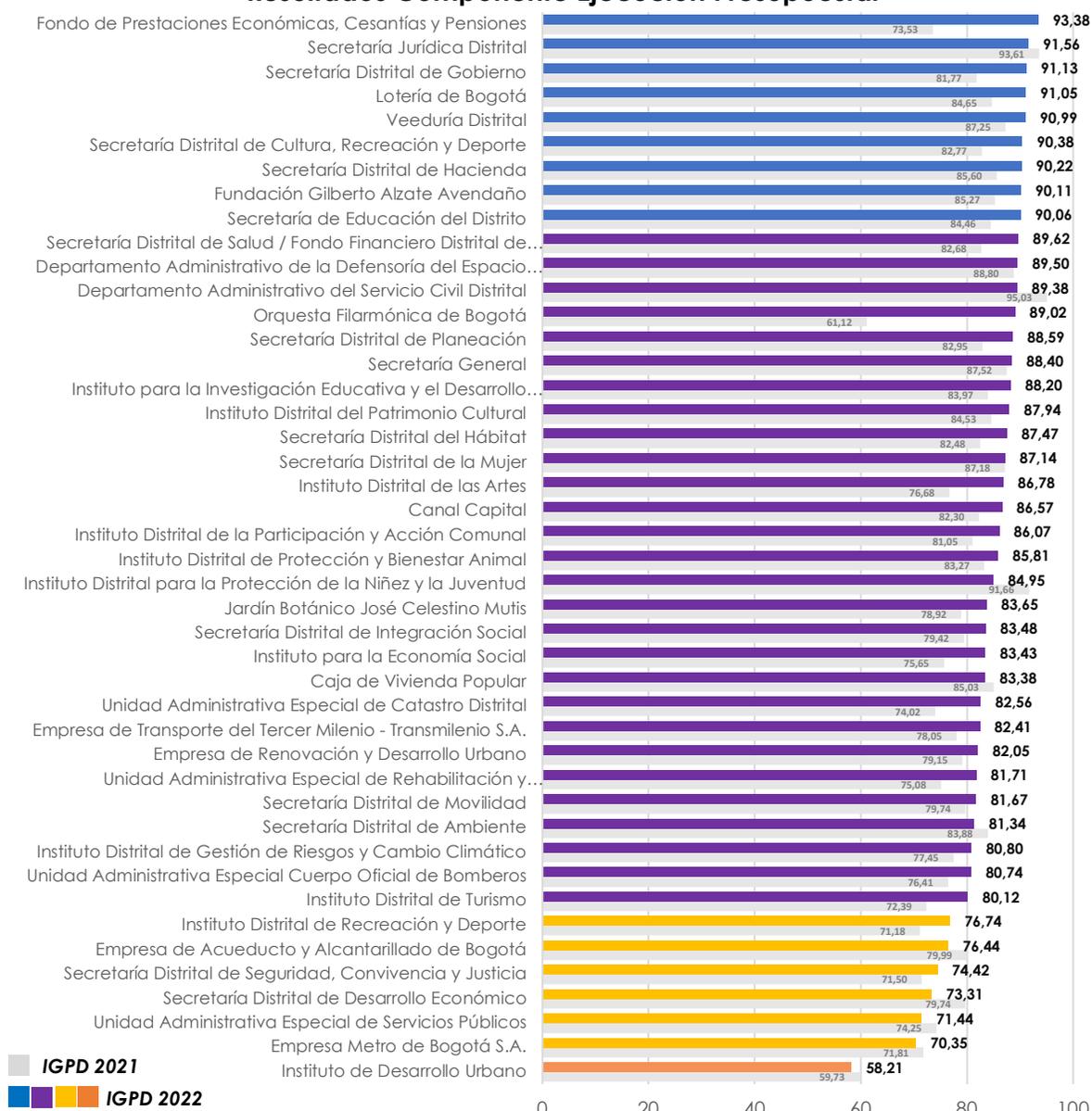
De acuerdo con la metodología, el cálculo del componente de ejecución presupuestal se estructuró a partir de la información consolidada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) frente a la ejecución presupuestal distrital, tomando los campos de apropiaciones, compromisos y giros para los rubros de funcionamiento e inversión reportados por las entidades distritales. La evaluación de este componente está conformada por dos ejes: gestión presupuestal y gestión de reservas.

La gestión presupuestal tiene una asignación del 80% del total del componente, que a su vez se divide en una ponderación del 70% a la ejecución del presupuesto con corte al 30 de septiembre y un 30% a la ejecución del presupuesto con corte al 31 de diciembre.

La gestión de reservas tiene una asignación del 20% del total del componente, este porcentaje se divide internamente en un 50% para la ejecución de las reservas constituidas y el 50% restante para la constitución de las reservas al cierre de la vigencia. En la constitución de las reservas se puntúa con cero para las entidades que exceden los topes establecidos en el manual operativo presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda (reservas superiores al 4% para inversión y al 20% para funcionamiento). Para el caso de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, dado que no constituyen reservas, la SHD suministró la información de las cuentas por pagar y es este el dato que se incorpora en la medición.

Los resultados de la medición de este componente se ubicaron entre los 58,21 puntos y los 93,38 puntos, con una calificación media de 84,39 puntos, mejorando en 3,84 puntos la medición de la vigencia 2021 (80,31 puntos), ubicando en el rango “medio alto” la calificación general. Esto obedece principalmente a la mejora en la ejecución presupuestal durante la vigencia, tanto para inversión como para funcionamiento, con corte al 31 de diciembre 2022. En esta medición se identifican 9 entidades en el rango “alto”, 28 entidades en el rango “medio alto”, 6 entidades en el rango “medio” y una entidad en el rango “bajo”.

## Resultados Componente Ejecución Presupuestal



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital; Cálculos Secretaría General.

Se evidenció que, en general, las entidades obtuvieron altas calificaciones en el ítem “Ejecución de gastos de inversión” para el corte de septiembre con 94,4 puntos de calificación promedio y para el corte de diciembre con 96,4 puntos de calificación promedio. Frente a los gastos de funcionamiento los resultados también fueron satisfactorios con una ejecución promedio de 90 puntos con corte a septiembre y 95,4 puntos con corte a diciembre, denotando una adecuada ejecución presupuestal para la vigencia 2022. Por su parte, los ítem que impactaron el índice fueron el “porcentaje de giros de inversión”, que con corte a septiembre obtuvo una calificación de 75,82 puntos y con corte a diciembre, obtuvo 79,6 puntos.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) es la entidad con mejor puntuación en este componente para la vigencia 2022, (93,38 puntos) principalmente por el grado de ejecución de los gastos de inversión y funcionamiento para los diferentes cortes de la medición, alcanzando una ejecución total del 99,9% de sus recursos de inversión y del 93% de sus recursos de funcionamiento. Su puntuación solo se vio afectada por los giros de inversión con corte al 30 de septiembre (81 puntos), lo que redujo la posibilidad de obtener una puntuación más alta.

Es importante resaltar que, los resultados obtenidos en la medición de este componente se ven impactados por las dinámicas propias de las entidades, puesto que, cuando los proyectos son de alto impacto e inversión significativa, el desarrollo de las etapas previas a la contratación y el propio proceso contractual toman largos periodos de tiempo, conllevando a la afectación en la ejecución de los recursos. Tal es el caso de las entidades ranqueadas en los niveles medio y bajo.

Lo anterior es evidente en el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, que en la vigencia 2022 contrató el mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos administrados por esta entidad, las obras para los senderos peatonales del parque de Santa Lucía en la localidad Rafael Uribe Uribe y el mantenimiento y adecuación de la infraestructura la red de proximidad del sistema distrital de parques, correspondientes al 20,7% (\$61.200 millones) del presupuesto total de la entidad para la vigencia y comprometidos en el cuarto trimestre del 2022.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, si bien presenta una adecuada ejecución presupuestal (96,7% para los gastos de inversión y 97,4% para los gastos de funcionamiento con corte al 31 de diciembre), también presenta una baja calificación en sus giros, lo que impactan su índice final (76,44 puntos).

Con respecto a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, se evidencia que presenta una adecuada ejecución presupuestal al alcanzar una ejecución de los recursos de inversión del 93,7% y del 98,2% para los gastos de funcionamiento. Sin embargo, sus giros de gastos de inversión con corte al 30 de septiembre llegan al 39,7% y al cierre de la vigencia alcanzan un 53,9% total, afectando su calificación final. Uno de los principales procesos que dieron lugar a este comportamiento fue la contratación de la asistencia en la formulación del proyecto "Unidad de Reacción Inmediata" de la localidad de Tunjuelito por \$21.411 millones de pesos (4% del presupuesto de inversión asignado), contratado en último trimestre del 2022, impactando los giros de recursos durante la vigencia.

Para el caso particular de la Secretaría de Desarrollo Económico, este índice se vio impactado por el desarrollo del programa “Empleo Incluyente”, cuyos recursos fueron comprometidos mediante una licitación pública bajo la figura de fiducia, por un total de \$47.838.912.752, (20% de los recursos apropiados) contratados en el mes de octubre. Adicional a lo anterior, el desarrollo de las demás iniciativas para el fomento del empleo y la economía en la población.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ve impactada su calificación principalmente por el desarrollo de las licitaciones públicas para el tratamiento de los residuos en el punto de acopio de Doña Juana realizadas en el mes de noviembre por valores cercanos a los \$8.500 millones y la contratación de la implementación de procesos sostenibles de tratamiento de residuos sólidos y arrendamientos de áreas para el tratamiento por valores cercanos a los \$13.000 millones, correspondientes al 14% de los recursos de inversión apropiados para la vigencia.

En la Empresa Metro de Bogotá ocurre una situación similar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pues presentan índices satisfactorios de ejecución presupuestal con bajos niveles de giros, constituyendo cuentas por pagar afectando la calificación final del componente. Para este caso en particular se atribuye a las dificultades asociadas a la adquisición predial para el desarrollo del proyecto de construcción del Metro, que afectó los giros de los recursos.

Por otra parte, el Instituto de Desarrollo Urbano, con una puntuación total de 51,48 puntos en el índice, es responsable de la ejecución de importantes obras de infraestructura en la ciudad y concentra un alto presupuesto (\$2.8470.902 millones para el año 2022) cuya ejecución debe darse en cumplimiento estricto de los lineamientos para la contratación y la definición detallada de los requerimientos de los proyectos que se desarrollarán. Para esta medición en particular, si bien se evidencia una baja ejecución presupuestal, se ejecutan recursos importantes en el último trimestre del año para los proyectos del cable de San Cristóbal, la intersección de la Avenida Bosa, acciones de adecuación para la Troncal Centenario, entre otros, que contemplan recursos de vigencias futuras y concentran un 9% de la apropiación disponible para la vigencia (\$240.000 millones en total) jalonando el resultado final del índice.

## 3.2. Gestión de Resultados

De acuerdo con la metodología, el componente Gestión de Resultados se alimenta de la información consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) correspondiente a la programación y seguimiento a la inversión.

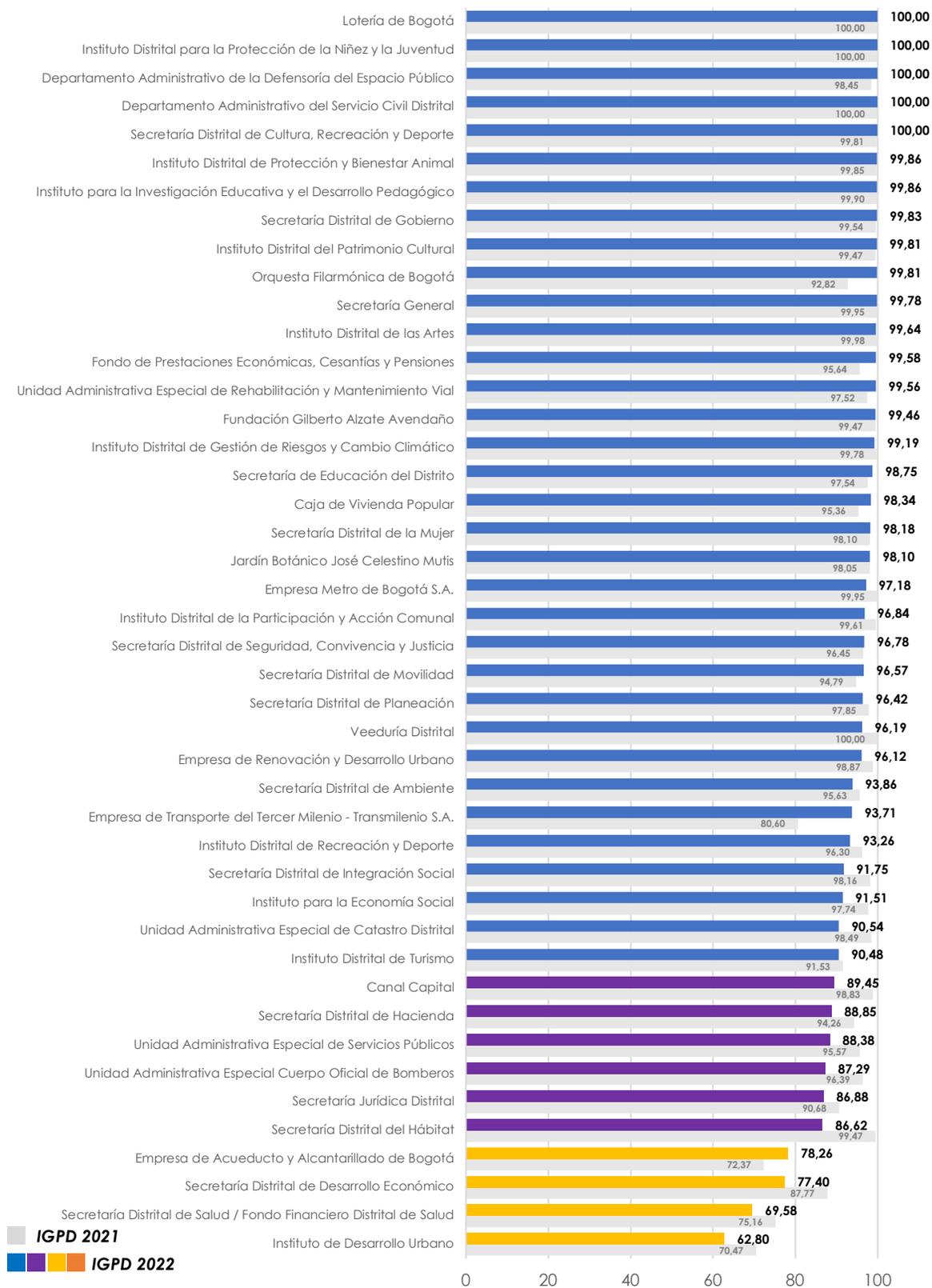
Este índice se compone de dos elementos: el cumplimiento de las metas de proyecto y el índice de desviación de meta proyecto.

Para el cálculo del cumplimiento de las metas proyecto, se toman los campos que dan cuenta del grado de ejecución de las metas planteadas por las diferentes entidades distritales, estableciendo un avance promedio de todos los compromisos de la vigencia. Este elemento tiene una ponderación del 66% del total del componente.

Para el caso del índice de desviación de meta proyecto, se toma la ejecución de las metas proyecto teniendo en cuenta un grado de sobreejecución máximo del 5%, pues a partir de este punto se evidencia un dimensionamiento de la planeación diferente al presupuestado. Por lo anterior, en los casos que la sobreejecución supera el 5% de la meta programada la calificación del ítem será más baja. Este elemento tiene una ponderación del 33% del total del componente.

Los resultados de la medición de este componente se ubicaron entre los 62,80 puntos y los 100 puntos y una calificación media de 93,78 puntos. Lo anterior muestra a este componente en un rango alto, obedeciendo principalmente al cumplimiento de las metas planteadas por la administración distrital y el logro de los objetivos establecidos para el 2022.

## Componente Gestión de Resultados



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital; Cálculos Secretaría General.

En la medición de este componente se destacan los resultados logrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud y Lotería de Bogotá que lograron el 100% del cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia. Junto a estas entidades con mayor puntaje, se encuentran otras 29 entidades en el rango “alto” de la medición que demostraron un óptimo desempeño en el cumplimiento de las metas programadas.

Para el caso del Instituto de Desarrollo Urbano, que obtuvo una calificación en el rango bajo para el componente de gestión de resultados, se evidencia que la entidad administra una gran cantidad de recursos y concentra 104 metas asociadas con obras de infraestructura cuya contratación y ejecución reviste una alta complejidad para los \$2.42 billones apropiados. En varios elementos como las metas asociadas con la implementación de sistemas de transporte por cable, la intersección de la Avenida Bosa y las acciones de adecuación para la Troncal Centenario, entre otros, se evidencia que su contratación se realiza al cierre de la vigencia para ejecución en el año siguiente, lo que reduce el cumplimiento de sus metas y por ende su calificación. Sin embargo, la firma de los contratos asociados con el desarrollo de esas actividades son pruebas del compromiso de la entidad para el avance de la meta.

Con respecto al cálculo del índice para la Secretaría Distrital de Salud, aunque en promedio denota un cumplimiento del 85% de sus metas programadas, se evidencia que el ajuste por sobreejecución castiga el resultado total ubicándolo en el límite del rango medio.

## 3.3. Gestión Institucional

Atendiendo a la metodología establecida para el cálculo del índice, el componente Gestión Institucional se integra a partir del cálculo del Índice de Desempeño Institucional (IDI) desarrollado y suministrado por el departamento Administrativo de la Función pública (DAFP).

El IDI se calcula a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión (FURAG) y mide la capacidad de las entidades de implementar los lineamientos de gestión y desempeño institucional, de manera que sus procesos, planes, programas, recursos y decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, que facilite la atención de las necesidades y requerimientos de sus grupos de valor. Esta medición no tiene procesamientos adicionales en la estructura del IGPD y su ponderación final corresponde al 28% del total del índice.

Es importante aclarar que el DAFP ha realizado la Medición del Desempeño Institucional anualmente desde el 2018, presentado datos descriptivos del avance en la implementación y sostenibilidad del modelo en las entidades públicas, sin embargo, el escenario cambiante de las herramientas de gestión y la actualización permanente de las políticas del MIPG gestaron cambios en el mecanismo para el seguimiento y la mejora de la gestión y por esta razón, el formulario aplicado en la vigencia 2022 no permite realizar comparaciones con los resultados de los años anteriores, sino que establece una nueva línea base y debe ser analizado de manera independiente.

El Distrito Capital sigue siendo un referente positivo, por el despliegue de estrategias de gestión y acompañamiento bajo el liderazgo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que aportan a la mejora de la gestión y la implementación de herramientas que fortalezcan las entidades públicas. Los resultados del IDI se ubicaron en un rango entre 70,38 y 96,97 puntos identificándose una tendencia hacia los rangos alto (9 entidades) y medio alto (29 entidades). La entidad Distrital con el mejor puntaje es la Secretaría Jurídica Distrital.

## Componente Gestión Institucional



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante resaltar que no hay entidades puntuadas en el rango bajo de la medición y que las entidades que se ubican en el rango medio del componente tienen un desempeño satisfactorio en la medición por políticas de FURAG al evidenciarse que en general los puntajes por políticas son superiores a la media nacional.

Para el caso de la Caja de la Vivienda Popular, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Turismo, la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, se identifica que la política que afecta sus resultados es la de Integridad siendo la de más baja puntuación. Esto obedece a que las entidades direccionaron sus esfuerzos hacia la formulación de estrategias institucionales para la apropiación, divulgación del código de integridad y el desarrollo de la cultura de integridad en el servicio público como medida preventiva de lucha contra la corrupción, adicionalmente impulsaron desarrollo de actividades de sensibilización a sus servidores y contratistas bajo diferentes mecanismos para la mejora en la implementación del Código de Integridad; sin embargo, esta versión de la medición se enfocó en el análisis de nuevos tópicos como las lecciones aprendidas, la gestión del riesgo y la gestión de conflictos de interés, cuyas oportunidades de mejora tienen que ver principalmente con la definición de instrumentos para el análisis y gestión de los conflictos de interés, que incluye el manejo de impedimentos, recusaciones, revisión y trámite de denuncias sobre hechos de corrupción y la implementación de mecanismos preventivos frente a potenciales conflictos.

Otro de los elementos a considerar para la mejora del IDI de estas entidades ubicadas en el rango medio es el fortalecimiento de la política de Seguridad Digital, mediante la implementación de instrumentos que fortalezcan el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y sus herramientas asociadas y mejorar la asignación de recursos para el fortalecimiento de la política.

## 3.4. Índice de Gestión Pública Distrital

Aplicando la ecuación establecida se obtiene el IGPD para las 44 entidades distritales que hacen parte de esta medición:

$$IGPD = 0,28 *GI+0,32 *EP+0,4 *GR$$

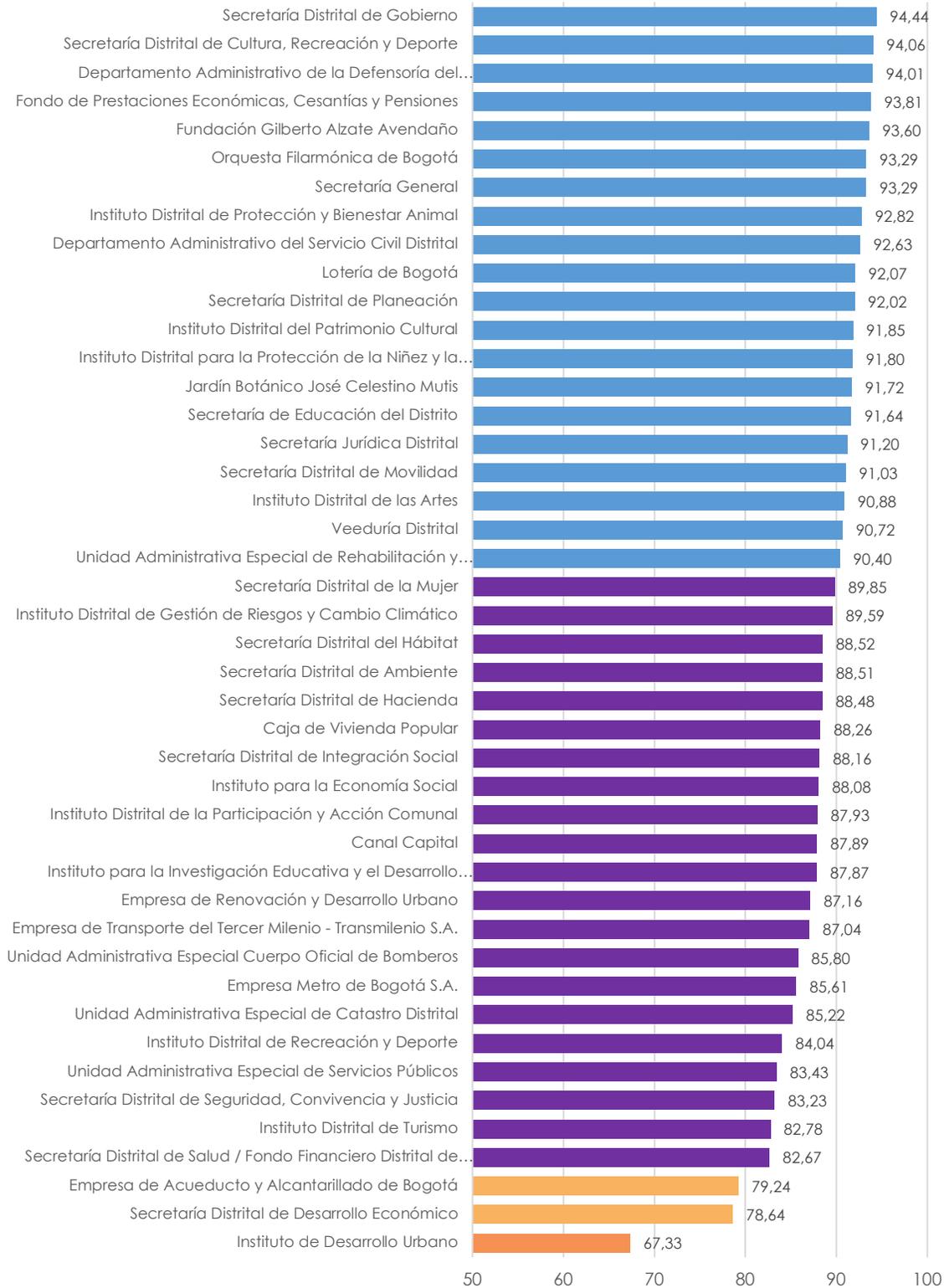
Donde *GI* es el componente Gestión Institucional, *EP* es el componente Ejecución Presupuestal y *GR* es el componente Gestión de Resultados.

Es importante recordar que el resultado final de este índice se ubicará en una escala entre 0 y 100, encontrándose que las puntuaciones obtenidas para la medición de la medición de la vigencia 2022 oscilan entre los 67,33 y los 94,44 puntos, con una media de 88,47 puntos.

A pesar de que los datos presentan un rango amplio, sus resultados son uniformes, dado que el puntaje más bajo se separa de la media en 10 puntos del siguiente puntaje más bajo y ubicando al 93,2% de las entidades en los rangos superiores de la medición.

En los resultados se encuentra que 20 entidades se ubicaron en el rango alto del IGPD, 21 en el medio alto, dos en el rango medio y una en el rango bajo siendo el Instituto de Desarrollo Urbano la entidad que obtuvo el puntaje más bajo de la medición. Los resultados generales pueden observarse en la siguiente gráfica.

## Resultados Índice de Gestión Pública Distrital 2022



En la medición consolidada del IGPD se ubican tres entidades en los rangos inferiores dada la puntuación final obtenida, estas son la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaría distrital de Desarrollo Económico y el Instituto de Desarrollo Urbano.

Es importante mencionar que, dada la naturaleza de empresa industrial y comercial del estado que tiene la EAAB-ESP esta entidad presenta dinámicas diferentes en su manejo presupuestal, presentado sus mayores dificultades en el ítem giros de recursos de inversión. Adicional a esto, sus productos están asociados con obras de gran magnitud y ejecución de mantenimientos con una complejidad significativa lo que mantuvo el cumplimiento de las metas en un rango medio.

Con respecto a la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con los componentes del índice, se evidencia que sus resultados fueron impactados principalmente por los bajos índices de giros de la inversión en los cortes de tiempo evaluados. Adicional a esto, la ralentización de la economía, producto de la pandemia, afectó el desarrollo de iniciativas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial limitando la capacidad del cumplimiento de los compromisos establecidos al inicio del periodo administrativo.

Para el caso del Instituto de Desarrollo Urbano, esta entidad tiene como misión la ejecución de obras de infraestructura de gran envergadura, y sus recursos asignados son altos, así como sus compromisos y se identifica entre sus productos el desarrollo e implementación de sistemas de transporte por cable en la localidad de San Cristóbal, de alto impacto para la comunidad, la intersección de la Avenida Bosa y las acciones de adecuación para la Troncal Centenario, entre otros, siendo estas obras de esfuerzo, impacto y alcance significativos y que revisten una alta complejidad para su desarrollo.

## 4. Conclusiones

En las conclusiones generales del cálculo de los componentes del Índice de Gestión Pública se evidencia lo siguiente:

Es importante resaltar que dada la modificación de la estructura de medición del IDI propuesta por el DAFP los resultados de la vigencia 2022 no permiten realizar una comparación con las mediciones del IDI de las vigencias anteriores y dada su participación en la estructura del IGPD el resultado final presenta una variación leve que dificulta la comparación con las dos mediciones anteriores.

Con respecto al componente de ejecución presupuestal, se evidencia que en promedio, el Distrito Capital obtuvo una óptima gestión de los recursos, al ejecutar el 96,4% del presupuesto asignado para el rubro de inversión y el 95,4% de la asignación a gastos de funcionamiento. Por su parte, los giros al cierre de la vigencia para los recursos de inversión alcanzaron un nivel distrital del 79,6% y para el caso de los gastos de funcionamiento alcanzaron un nivel del 95% de su asignación inicial.

Es importante resaltar que las entidades objeto de la medición realizaron la ejecución de sus recursos de manera uniforme durante la vigencia, al observarse que con corte al 30 de septiembre se logró una ejecución promedio del 76,91% y con un 96,4% al cierre de la vigencia.

Entre las áreas de oportunidad detectadas, se destaca que uno de los factores que influyó en la calificación fue la constitución de reservas en montos superiores a los establecidos (4% para funcionamiento y 20% para inversión), asignado una baja calificación al valor de ajuste por constitución de las reservas presupuestales.

Con respecto al cumplimiento de las metas y la gestión de los resultados, se resalta el cumplimiento general de las entidades distritales al lograr una puntuación media de este ítem del índice de 93.78 puntos, ubicando a la administración distrital en un rango alto del cumplimiento de los compromisos establecidos. Si bien hubo entidades que se ubicaron en los niveles medio y medio alto, en parte ello se debió al ajuste de la medición asociado a la sobreejecución, con lo cual se reitera el cumplimiento con la entrega de los productos pactados.

Frente al componente de gestión Institucional se resalta el desempeño sobresaliente de las entidades distritales que hacen que Bogotá sea un referente nacional y sostenga el primer lugar en los promedios territoriales. El 86% de las entidades se ubica en los rangos superiores definidos para el índice y se resalta el diseño e implementación de herramientas de gestión que hacen que las entidades distritales logren estos puntajes.

Es importante considerar que para la mejora del componente institucional se debe trabajar en las políticas de Integridad, Seguridad Digital y Racionalización de tramites, identificando los nuevos requerimientos de la medición y diseñando la estrategia que articule a las entidades en torno al fortalecimiento institucional.

Finalmente, con respecto a la medición General del IGPD, es un gran logro que el 93,2% de las entidades del distrito se ubiquen en los rangos superiores de la medición, articulando esfuerzos en los tres frentes definidos para el índice. La adecuada ejecución presupuestal, el logro de las metas programadas y la mejora y fortalecimiento institucional integral se ven reflejadas en los resultados finales.